

Expediente No. 18

# ASAMBLEA LEGISLATIVA

*Casilla de Gobernación*

Fórmula No. 20

8-74-10,000-Imp. Nal.-1989

Decreto No. A-17-E-3797-

Iniciativa de Poder Ejecutivo

Asunto Autoriza a la Municipalidad de Alajuela para contratar un empréstito con el Banco Nacional de Costa Rica

Proyecto publicado en "La Gaceta" N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 197\_\_\_\_\_

Dictamen publicado en "La Gaceta" N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 197\_\_\_\_\_

Entregado a la Comisión Permanente Gobernación Fecha \_\_\_\_\_

Plazo para presentar mociones vence \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Plazo para rendir dictamen vence \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Para 1er. Debate \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Para 2do. Debate \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Para 3er. Debate \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Decreto N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Sancionado el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Publicado en "La Gaceta" N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 197\_\_\_\_\_

Iniciado el 22 de Marzo de 1947

Archivado el \_\_\_\_\_ n° \_\_\_\_\_



San José, 21 de marzo de 1947

*Calderón*

Señores Secretarios del  
Congreso Constitucional  
PALACIO NACIONAL

Señores Secretarios:

Acatando instrucciones del señor Presidente de la República, me es muy honroso someter a las deliberaciones de ese Alto Poder, la gestión formulada por la Municipalidad del Cantón Central de Alajuela, con el objeto de que el Congreso la autorice para contratar con el Banco Nacional de Costa Rica un empréstito por la suma de \$ 324.698,20, que se destinará a la cancelación de deudas municipales.-

Los detalles de la operación en proyecto están contenidos en la nota N° 25 que con fecha 13 de febrero del año en curso dirigió a la Secretaría de Estado a mi cargo el señor Gobernador de Alajuela, y en la carta que con fecha 23 del mismo mes envió el señor Presidente Municipal de aquel lugar, las cuales tengo el gusto de acompañarles en forma original.-

Me es muy grato aprovechar esta nueva oportunidad para reiterar a los señores diputados las seguridades de mi más alta y distinguida consideración,

*A. B. Baturo B*

SECRETARIO DE ESTADO EN  
EL DESPACHO DE GOBERNACION

JRC/DMR

Anexo: notas.-



Señor Secretario de Estado en el  
Despacho de Gobernación.-  
San José.-

13 de febrero de 1947

Para su conocimiento y efectos consiguientes, me permito el honor de transcribir a usted el acuerdo N<sup>o</sup> 10 dictado por la Municipalidad de este Cantón Central en su sesión ordinaria de las quince horas y diez minutos del día cinco de febrero corriente, que literalmente dice:

" ARTICULO 10 - Apruebase empréstito recomendado Comisión Salazar-Chaverri.-  
Presenta moción el Regidor Presidente para que sea aprobado el empréstito que recomienda la Comisión Salazar - Chaverri para la cancelación de las deudas Municipales, SE ACUERDA: Como lo pide esa Comisión copiar: CORPORACION MUNICIPAL: Adjuntamos los cálculos hechos por el Pro-Secretario de esta Cámara Br. Don Fernando Salazar López, que determinan la cancelación de la deuda Municipal que es de (\$ 324.698.20 ) trescientos veinticuatro mil seiscientos noventa y ocho colones, veinte céntimos, a catorce años plazo e interés del seis por ciento anual, por mensualidades.- La amortización es de \$ 2.857.00 dos mil ochocientos cincuenta y siete colones, lo que al año da \$ 34.284.00 treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro colones.- Actualmente se paga por intereses la suma de \$ 21.155.40 veintiun mil ciento cincuenta y cinco colones, cuarenta céntimos.- Con el aumento de \$ 13.028.60 trece mil veintiocho colones, sesenta céntimos anuales, se cancela dicha deuda.- Hacemos moción para pedir al Congreso Constitucional, por medio del órgano correspondiente, la autorización del caso, a fin de contratar con el Banco Nacional de Costa Rica el empréstito necesario para el pago inmediato y total de nuestra deuda, empréstito redimible a catorce años, e interés del seis por ciento anual, por amortizaciones mensuales de \$ 2.857.00 dos mil ochocientos cincuenta y siete colones.- Como garantía ofrecerá esta Corporación cualquiera de sus rentas o todas ellas a juicio del Banco, ya que la Sucursal



de éste es aquí la recolectora de todos los impuestos y tasas a favor de la Municipalidad, en las entradas por concepto de alumbrado se debe reservar el 25% dedicado a mejoras del Servicio Eléctrico.- " El Señor Pacheco, Gerente de la Sucursal en esta Ciudad nos manifestó que nos daría cualquier ayuda técnica que necesitaríamos.- Somos de los Señores Regidores muy atentos Servidores, VIRGILIO CHAVERRI - AURELIO SALAZAR- Presidente Municipal - Si la Municipalidad de Alajuela hace un empréstito con el Banco Nacional de Costa Rica por valor de \$ 324.698.20 al 6% anual a interés compuesto, cuánto debe amortizar mensualmente para redimir la deuda en 14 años ?

FORMULA DE LA AMORTIZACION:

$$a = \frac{C r ( 1 + r )^n}{( 1 + r )^n - 1}$$

En donde:

a : amortización  
C : capital  
r : rédito o interés  
n : número de períodos

En este problema :

a es la incógnita  
C es \$ 324.698.20  
r es 0.005 o sea 0.06 /12  
n es 168 o sea 14 x 12

Aplicando la fórmula tenemos:

$$a = \frac{324,698.20 \times 0.005 \times ( 1 + 0.005 )^{168}}{( 1 + 0.005 )^{168} - 1}$$

$$a = \frac{1.623.491 \times ( 1.005 )^{168}}{( 1.005 )^{168} - 1}$$

Aplicando logarismos resulta:

$$\log: a = \log. 1,623.491 + ( 168 \log. 1.005 ) + \text{colog.} \frac{(1.005)}{168 - 1}$$

$$\text{Log. } 1.623.491 = 3.21045$$

$$\text{Log. } a = 168 \log. 1.005 = 0.36456$$

$$\text{colog.} (1.005)^{168} - 1 = \underline{1.88090}$$

$$3.45591$$

$$\log. a = 3.45591 \text{ de donde:}$$

$$a = \text{antilog. } 3.45591 = 2.857.00$$

La Municipalidad debe amortizar mensualmente \$2.857.00 para redimir una deuda de \$ 324.698.20 al 6% a I.C. en un plazo de 14 años.- Fernando Salazar - Pro-Secretario Municipal.-



GOBERNACION DE LA PROVINCIA  
ALAJUELA, COSTA RICA

===== 3 =====

4

Con toda consideración, me es muy grato suscri-  
birme del Señor Secretario de Estado, atento S. Servidor,

*Carlos Laborín*

Gobernador

Alajuela, febrero 23 de 1947.

Señor  
Secretario de Estado en el  
Despacho de Gobernación.  
S. D.



SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de referirme a su nota N° 860, dirigida al Señor Presidente de la República y que se refiere al oficio N° 25 de 13 del mes presente, del Señor Gobernador de Alajuela.

Al respecto me permito decirle que el Regidor Ing. don Publio Martínez informó anoche a la Municipalidad que tengo el honor de presidir, que en visita verificada por él en compañía del Regidor Dr. don Virgilio Chaverri al Señor Gerente del Banco Nacional de Costa Rica don Julio Peña Morúa, este Señor les ofreció hacer todo el estudio necesario, por medio de los técnicos del Banco, para la contratación del empréstito que la Municipalidad desea, haciéndolo comprensivo de la suma necesaria a fin de realizar el plan de obras públicas que tenemos en mira llevar a cabo en Alajuela, entre ellas la pavimentación total de la ciudad, la construcción de una nueva planta eléctrica, la conexión de todos los servicios sanitarios a la red de cloacas y el arreglo definitivo de la cañería. En consecuencia ruego a Ud., si le parece bien, gestionar con el Banco todo lo que se refiera a este negociado, con lo que nos hará un señalado favor.

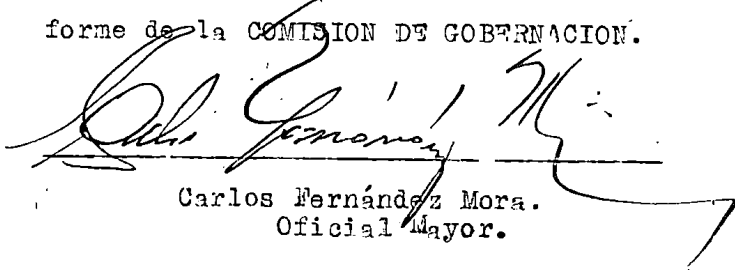
Con protestas de mi consideración más respetuosa soy del Señor Ministro, muy atento y seguro servidor,

Aurelio Salazar  
Presidente Municipal de Alajuela.

cc/ Sr. Presidente de la República.  
cc/don Julio Peña.

SECRETARIA DEL CONGRESO. San José a los veintiun días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

En sesión de esta fecha fué presentado y leído el anterior proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y la Presidencia ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE GOBERNACION.

  
Carlos Fernández Mora.  
Oficial Mayor.